



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

000003

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.004138**



**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Sexto** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **05 de Septiembre de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA PUNKURURAK CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.3973 de 16 de septiembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA PUNKURURAK CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 de Septiembre de 2011

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

Exp. Reserva 7383838  
Nro. Trámite 1.2011.2475  
CSM/

30

Con esta resolución se dispone  
Resolución, número 3999  
del REGISTRO MERCANTIL, tomo 192  
se da cumplimiento a lo dispuesto en la  
ley, de la cual se dio cumplimiento en  
el día 29 de octubre de 1975,  
publicada en el Registro Oficial del 29  
de agosto del mismo año.

Quito, a 24 NOV 2011

*Rubén Enrique Aguirre López*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

